I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1143 /

CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 91 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 17.05.2016; Orden de Pedido Interno N°16.580 de fecha 11.05.2016, que solicita un servicio de alimentación para 60 personas con motivo de "Conmemoración Glorias Navales", con la asistencia de autoridades regionales y comunales; Cotización del proveedor "EVENTOS BADINO Y COLL.", Rut. 76.156.334-3; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Articulo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas con motivo de la "Conmemoración Glorias Navales", con la asistencia de autoridades regionales y comunales, que hace indispensable el servicio de alimentación para 60 personas, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "EVENTOS BADINO Y COLL.", Rut. 76.156.334-3, por un servicio de alimentación para 60 personas, por un monto total de $381.990.-, impuesto incluido.

2° Destínese el servicio de alimentación para 60 personas con motivo de "Conmemoración Glorias Navales", a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- ❑ Alcaldía.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 MAY 2016 HORA 10:02
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA